

3. Consideraciones generales sobre el comercio de minerales y su valoración. Factores principales que en ellos intervienen. Mercado de minerales y metales. Principales mercados y centros de cotización. Diagrama de producción de metales y de sus cotizaciones.

4. Compraventa de minerales. Fórmula general de venta de minerales y metales. Factores que intervienen en la fórmula comercial de precios. Diferentes formas de entrega con las expresiones, CIF, CAF, CIFO, CIFI, FOB, FAS y FOR. Diferencias y casos más corrientes de aplicación.

5. Generalidades sobre fletes. Mercado de fletes. Conocimiento de embargo. Obligaciones del fletante y el fletador. Seguros, derechos de aduana y transporte marítimo y de exportación. Derechos de puerto, estadísticas y concepto general sobre datos económicos referentes a carga y descarga de minerales.

6. Proceso metalúrgico por vía seca. Etapas sucesivas. Productos finales. Escorias, metales útiles. Balance económico de costos en general.

7. Proceso metalúrgico por vía húmeda. Principales aplicaciones. Balance económico de los mismos.

8. Proceso metalúrgico por vía electrolítica. Principales aplicaciones. Balance y costos.

9. Cubicación de yacimientos filonianos. Factores a tener en cuenta. Minerales a la vista, probable y posible. Coeficientes que se utilizan para su cómputo.

10. Cubicación de yacimientos en capas. Determinación del mineral a la vista probable y posible. Coeficientes que se deben aplicar para su cómputo.

11. Cubicación de yacimientos en masas. Depósitos aluvionales y escombreras. Minerales a la vista probable y posible.

12. Idea de las técnicas geostatísticas para cubicación de yacimientos minerales. Conceptos básicos. Varianza de extensión y varianza de estimación. El variograma. Campo de aplicaciones.

13. Valoración de yacimientos mineros. Estudios de costos. Ritmo de la explotación. Estudio del mercado. Plazo de desarrollo. Valor probable del mineral. Beneficio probable. Las distintas fórmulas de valoración.

14. Valoración de instalaciones. Valor contable. Valor de reposición. Valor probable de los distintos elementos de las máquinas y de otras instalaciones. Valor de reposición actualizado. Cálculo total de la instalación.

15. Valoración del tratamiento de concentración de minerales. Análisis de costos y consumo de materiales y reactivos, según los distintos esquemas del proceso.

Tecnología y economía de los minerales metálicos

1. Cinc. Principales minerales. Producción mundial y española. Fórmula de valoración. Aprovechamiento industrial. Mercado.

2. Cuadro económico del tratamiento de minerales de cinc. Procesos para la obtención del metal. Costo de tratamiento en los procesos.

3. Cobre. Sus minerales. Producción nacional y mundial. Aprovechamiento de los minerales complejos. Sistema de tratamiento y valoración de los minerales.

4. Metalurgia del cobre. Aprovechamiento de sus productos. Pérdidas en el proceso.

5. Pirritas de hierro y ferrocobrizas. Producción mundial y nacional. Estado actual de esta minería en España.

6. Minerales de las pegmatitas. Estudio económico del aprovechamiento de minerales de casiterita, wolframita, circon, ilmenitas, tantalita y columbitas, etc. Yacimientos filonianos y aluvionales. Principales zonas de producción en España.

7. Metalurgia del estaño y del tungsteno.

8. Siderurgia. Obtención del arrabio. Fabricación de aceros. Colado.

9. Siderurgia. Laminación, forja. Aceros especiales. Ferroleaciones.

10. Oro. Estadística mundial de producción. Criaderos más notables. Producción de oro española. Plata. Sus minerales. Estadística de producción de este metal. Valoración en los minerales que acompaña y la metalurgia en estos casos.

11. Mercurio. Sus minerales y metalurgia. Criaderos asturianos, leoneses y granadinos. Criadero de Almadén. Régimen por el que actualmente se rige su explotación.

12. Plomo. Sus minerales. Producción mundial y nacional. Minas más importantes de América, Europa y España. Metalurgia del plomo. Costos de su obtención. Producción española de consumo. Disposiciones por las que se rige.

13. Manganeso. Sus minerales. Producción nacional. Concentración y fabricación de ferromanganeso.

14. La metalurgia de las ferroaleaciones. Producción nacional de ferrosilicios y ferrotungstenos.

15. Aluminio. Minerales necesarios procedentes de los mismos. Metalurgia del aluminio. Análisis de su costo en relación con la energía eléctrica consumida y producción.

Tecnología y economía de los combustibles, minerales no metálicos y explosivos

1. Carbones minerales. Sus calidades y clasificación. Ideas generales sobre la producción mundial. Principales cuencas españolas y sus características.

2. El estado actual de la minería del carbón en España. Producción nacional y su relación con Europa y mundial. Re-

servas probables. Valoración. Disposiciones del Estado actualmente vigentes para la regulación de esta industria.

3. Lignitos y turbas. Producción nacional. Principales cuencas y producciones españolas.

4. El petróleo. Definición mineralógica. Aplicaciones. Geografía del petróleo; principales países productores y consumidores. Papel del petróleo en la economía moderna.

5. Yacimientos de petróleo; tipos de campos. Distribución de las reservas mundiales. Procedimientos de prospección e investigación. Explotación. Operaciones en el mar. Generalidades sobre costes.

6. Mercado mundial del petróleo. Determinación de los precios del crudo. Impuestos y regalías. Reseña sucinta sobre la evolución de precios y gravámenes fiscales. Actuación de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Precios de productos. Impuestos sobre los mismos.

7. El gas natural. Clases de yacimientos. Reservas. Explotación, transporte y distribución. Aplicaciones. Aspecto económico.

8. Refino del petróleo. Idea del proceso de refino. Productos obtenidos. Economía del refino. Petroquímica.

9. Transporte. Almacenamiento y distribución de petróleo y sus derivados. Buques-tanqués. Transporte en barcasas. Oleoductos. Transportes por ferrocarril y por carretera. Instalaciones de almacenamiento. Economía del transporte.

10. Organización de la industria del petróleo. Diferentes modalidades de intervención del Estado. Monopolios, Empresas estatales y mixtas. Regulación administrativa. Estructura y funcionamiento de las Empresas petroleras. Compañías multinacionales. Modalidades de colaboración entre Empresas para la investigación, explotación, refino, transporte y comercialización del petróleo y del gas natural, a escala nacional o internacional.

11. Uranio. Sus minerales. Producción nacional. Sistema de concentración. Principales yacimientos españoles. Disposiciones vigentes para su aprovechamiento.

12. Material de canteras. Rocas usadas en construcción, en arquitectura y pavimentos. Formas comerciales. Rocas ornamentales. Desbastado y pulimentado. Granito. Mármoles. Molasas. Calizas finas. Serpentinatas. Diabasas. Silenitas. Importancia comercial y valoración. Canteras españolas más notables.

13. Arcillas y calizas. Sus distintas aplicaciones a la industria del cemento. Caolín. Feldespatos. Aprovechamientos industriales. Producción y valoración. Sus aplicaciones.

14. Ocre y minerales de hierro para color. Calidad según sus condiciones físicas. Producción nacional y valoración.

15. Tierras industriales. Barita. Bentonita. Caolín. Cuarzo. Talco. Sepiolita. Sistema de concentración en valoración de estos minerales y campo de aplicación para su uso.

16. Pizarras. Principales yacimientos españoles. Producción. Valoración.

17. Materias explosivas. Explosivos empleados en minería. Su estudio en relación con el costo de la producción minera.

20225

CORRECCION de erratas de la Resolución de 5 de julio de 1982, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por la que se hace pública la relación de aspirantes aprobados.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 175, de fecha 23 de julio de 1982, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 19879, donde dice: «4 D. José López Pérez 98,45», debe decir: «4 D. José López Pérez 98,45».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20226

ORDEN de 22 de julio de 1982 por la que se convoca a concurso de traslado las cátedras de Universidades que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el Anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernu-

merarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de julio de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982).—El Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Murcia.

«Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de La Laguna.

«Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Oviedo.

«Derecho Internacional Público y Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

«Técnicas Instrumentales Biológicas» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Palma de Mallorca.

«Derecho Romano» (2.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

«Literatura Española del Siglo de Oro» de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

«Filología Griega» de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Electroquímica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Derecho Penal» (1.ª cátedra) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona.

«Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo.

«Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de Cáceres de la Universidad de Extremadura.

«Derecho Internacional Privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.

«Lengua Inglesa» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

«Fundamentos Biológicos de la Conducta» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Psicología Social» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

«Psicología General» (2.ª cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona.

20227 RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 1982, de la Universidad de La Laguna, por la que se convoca oposición para cubrir cuatro plazas de la Escala Administrativa, turno restringido, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes cuatro plazas de Administrativos en la plantilla de la Universidad de La Laguna, y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y con lo establecido en el artículo 8.2 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y de la Orden de 26 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes:

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan cuatro plazas de Administrativos, dotadas en la plantilla presupuestaria del Organismo autónomo Universidad de La Laguna, para ser cubiertas en turno restringido. Las plazas no cubiertas incrementarán las convocadas en turno libre.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan, y los em-

plumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 1086/1971, de 13 de mayo, que regula el régimen económico de personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración Centralizada, Local o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que consistirá en el desarrollo de los siguientes ejercicios:

La oposición constará de cuatro ejercicios que a continuación se indican: Los tres primeros, eliminatorios, y el cuarto, de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 100 preguntas de respuesta alternativa preparado al efecto por el Tribunal, que versará sobre el contenido de todos los programas que figuran como anexo a esta convocatoria.

La duración máxima de este ejercicio será de dos horas.

Segundo ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el primer ejercicio deberán realizar esta prueba, consistente en redactar un documento de carácter administrativo, elegido al efecto por el Tribunal, y resolver dos problemas de cálculo, basados en el programa que figura como anexo a esta convocatoria. La redacción será mecanografiada a dos espacios.

Los opositores deberán ir provistos de la correspondiente máquina de escribir. La duración máxima de este ejercicio será de tres horas.

Tercer ejercicio.—Todos los aspirantes aprobados en el ejercicio anterior realizarán este ejercicio, consistente en contestar por escrito dos temas, a determinar por sorteo, de los que figuran en los programas de Organización del Estado y de la Administración Pública y nociones de Derecho administrativo que figuran como anexo a esta convocatoria. El tiempo máximo de duración será de tres horas.

Los aspirantes darán lectura pública a sus ejercicios. El Tribunal podrá efectuar preguntas o solicitar aclaraciones sobre el contenido de los temas desarrollados, durante el tiempo máximo de diez minutos.

Cuarto ejercicio.—Los aspirantes que hubieran aprobado los tres ejercicios anteriores podrán realizar, con carácter voluntario, un cuarto ejercicio de méritos, consistente en las modalidades siguientes:

Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras mediante prueba escrita sin diccionario.

Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de Contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Los opositores indicarán en su solicitud a qué pruebas de méritos desean, en su caso, presentarse.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido en la práctica de las pruebas selectivas será necesario, según lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de agosto), reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera del Organismo, perteneciente a otras Escalas o plazas de diferente especialidad o nivel inferior.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente.

c) Quienes sin poseer la titulación de Bachiller Superior pertenezca a la Escala o plaza de Auxiliar Administrativo y cuenten con más de diez años de servicios efectivos como funcionarios de carrera en el Organismo.

Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, de fecha 27 de enero de 1974, los títulos de Bachiller Superior Laboral, Bachiller Técnico Superior, Bachiller Eclesiástico o Bachillerato de los planes 1934 y 1935, aun sin haber aprobado prueba de reválida o análoga, y los Maestros de Primera Enseñanza, Aparejador, Perito, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social o Ayudante Técnico Sanitario, con el título de Bachiller Elemental o cuatro cursos de Bachillerato, y de conformidad con la Orden de, Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), el de Formación Profesional de segundo grado. También se considerará equivalente al citado título los seis cursos completos del plan de 1957 del Bachillerato, a falta de las pruebas de Grado Superior, conforme a la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media, de fecha 14 de abril de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

d) Los aspirantes no deberán hallarse inhabilitados para el ejercicio de funciones públicas, aunque se hallen en situación de excedencia.

e) Los requisitos señalados en los apartados a) y b) deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.